## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de **SINGH S.A.** 

He revisado el Balance General de **SINGH S. A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2009. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañía vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. #44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador. La correspondencia; los comprobantes de cuentas; los de actas y registro de acciones, se llevan y conservan adecuadamente

A partir del 1 de Enero del 2010, los estados financieros deberán ser preparados de acuerdo con NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he revado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art.279 de la Lez descamparas vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Econ. René Alarcón Bucheli

Em D Olyanor 3